DECRETO 056 DE 2014

(enero 16)

D.O. 49.035, enero 16 de 2013

por el cual se designa un Superintendente de Industria y Comercio ad hoc.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Pablo Felipe Robledo del Castillo, Superintendente de Industria y Comercio, designado mediante Decreto número 2025 de octubre 2 de 2012, por medio de la comunicación radicada con el número 1-2013-028508 del 12 de diciembre 2013, se declaró impedido para conocer y decidir todos los asuntos que deba atender en ejercicio de sus funciones de Superintendente de industria y Comercio, en relación con la investigación que adelanta la Superintendencia de Industria y Comercio bajo el Radicado número 12-165930;

Que el señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo estudió la manifestación de impedimento formulada por el doctor Pablo Felipe Robledo del Castillo, Superintendente de Industria y Comercio, y en aplicación del artículo 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, expidió la Resolución número 6083 de fecha 27 de diciembre de 2013, por medio de la cual se acepta el impedimento y se ordena el envío de los documentos a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República para la designación del funcionario ad hoc,

DECRETA:

Artículo 1°. Designar al doctor Luis Guillermo Vélez Cabrera, Superintendente de Sociedades, como Superintendente de Industria y Comercio ad hoc para conocer y decidir de todos los asuntos que deba atender en relación con la investigación radicada con el número 12-165930.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de enero de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Santiago Rojas Arroyo.